


San Salvador, 22 de octubre de 2018

**Señores Secretarios
Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente**

ASAMBLEA LEGISLATIVA Gerencia de Operaciones Legislativas Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	11:00
Recibido el:	22 OCT 2018
Por:	

Yo, Carmen Milena Mayorga Valera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y haciendo uso de las facultades que me da la Constitución de la República en su Artículo 133 N°1, expongo lo siguiente:

1- Que desde la década de 1950 se ha fabricado en el mundo 9.0 billones de toneladas de plástico y que cada año se produce 300 millones de toneladas, de las cuales solo el 20% es reciclado. Y que la presencia de micro partículas de plástico dañinas para la salud humana en el agua potable es superior al 80% a nivel mundial. Que cerca del 90% de las bolsas para trasportar las compras de supermercado, mercados, farmacias, centros comerciales u otros se utilizan como máximo 1 hora y tarda más de 400 años en degradarse.

2. Que en El Salvador se utiliza un promedio de 1.2 bolsas diarias por personas, calculadas sobre una base estimada de 6.000.000 de personas, nos da un total de 8.400.000 bolsas diarias. Que en una bolsa plástica tarda cerca de 400 años en descomponerse, proceso en el cual todos los componentes químicos derivados del refinamiento del petróleo pasan como agentes contaminantes a la tierra y al agua, causando graves daños a la salud de los salvadoreños. Y en El Salvador el 95% de las bolsas terminan en las calles, tragantes, ríos, quebradas y playas, porque la tasa de reciclaje llega a solo un 1% de las bolsas utilizadas.

3- Que la producción de bolsas implica una liberación promedio de 4 gr. de CO₂ a la atmósfera por unidad producida, lo que estimado según el consumo de bolsas en El Salvador implica una liberación de cerca de 33.000.000 de gr. de CO₂ por día, contribuyendo de manera importante al efecto invernadero.

4- Que El Salvador es uno de los países firmantes del Protocolo de Kioto, cuyo objeto es reducir la emisión de gases de efecto invernadero, incluyendo dentro de ellos el CO₂, dicho protocolo ratificado en el año de 1998, entrando en vigor en febrero del 2005. Y del COP 21 un acuerdo universal sobre los métodos para reducir el cambio climático, acordado en Paris por 55 países.

5- Que las Naciones Unidas en torno al Día Mundial del Medio Ambiente instó a los países Latinoamericanos a adoptar medidas de prohibición para el consumo del plástico.

6- Que países como Irlanda, Inglaterra y Alemania, con el fin de reducir la contaminación derivada de las bolsas plásticas, han implementado diversos mecanismos de cobro adicional por su utilización.

7- Que en El Salvador se ha trabajado en la educación ambiental desde las instituciones educativas, pero esto no ha logrado ver reflejado en un impacto ambiental considerable, pues aún se continúan con las malas prácticas de los ciudadanos salvadoreños al arrojar el plástico en cualquier lugar.

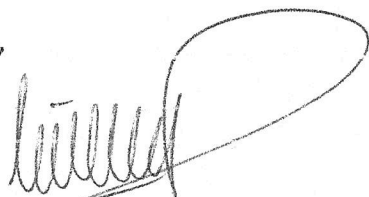
8. Unificar los criterios para mejorar la calidad de vida de los habitantes, ajustando nuestra legislación a la tendencia mundial de la cual El Salvador es firmante del protocolo de Kioto y COP21, que al ser ratificados constituyen ley de la Republica Art. 144 Cn. Las boisis plásticas requieren de procesos industriaies para su degradación por lo que cuando se van al vertedero o relleno sanitario (80% de toda la basura) no se degradan. Además las bolsas plásticas contaminan ríos, lagos y mares agudizando el problema de escasez de agua en el país repercutiendo con mucha gravedad en la salud de la población salvadoreña y como señala el Art. 65 de la Constitución, la salud constituye un bien público y el Estado y las personas deben velar por la conservación de la misma.

9. Dada las múltiples tecnologías que existen actualmente para elaboración de bolsas plásticas que sean más amigables al medio ambiente, siendo biodegradables es necesario generar una cultura de reciclaje de las bolsas plásticas ya existentes.

Por todo lo expuesto, al Honorable Pleno Legislativo, Solicito:

ESTUDIAR LA LEY PARA LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DEL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO O PLÁSTICO CONVENCIONAL; para la disminución del impacto ambiental que las bolsas tradicionales producen. Se anexa proyecto de decreto.

Atentamente,



Diputada Carmen Milena Mayorga Valera